

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SUPLEMENTO DE 8 PÁGINAS
**Decretos y
Resoluciones**

Decretos

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA DECRETO 190

La Plata, 23 de marzo de 2016.

VISTO el expediente N° 2166-131/16, correspondiente a las actuaciones legislativas D-2400/15-16, y

CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente tramita un proyecto de ley sancionado por la Honorable Legislatura el día 9 de marzo de 2016 a través del cual se propicia declarar de utilidad pública y sujetos a expropiación dos inmuebles ubicados en la localidad de Llavallol, partido de Lomas de Zamora, a fin de destinarlos a la creación y puesta en funcionamiento de un hospital público de jurisdicción provincial;

Que Fiscalía de Estado informó la existencia de una norma antecedente -Ley N° 13.579- que declaró de utilidad pública y sujetos a expropiación los mismos bienes confiéndoles un destino diferente: su adjudicación y venta directa, a título oneroso, a la cooperativa de trabajo "Hospital de Llavallol Limitada";

Que el mentado organismo destacó además que se encuentran en curso las actuaciones judiciales caratuladas "Hospital Vecinal Ciudad de Llavallol c/Fisco de la Provincia de Buenos Aires s/Expropiación Inversa", en las cuales no ha recaído a la fecha sentencia de primera instancia;

Que por su parte, el Ministerio de Salud ha solicitado la observación total de la iniciativa, fundado en un informe de la Dirección Provincial de Hospitales y la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, del que surge que el municipio de Lomas de Zamora ya cuenta con una institución municipal (Hospital Allende, especializado en materno infantil), un hospital especializado en neuropsiquiatría de dependencia provincial (Hospital Estévez) y un hospital interzonal general de agudos también de dependencia provincial (Hospital Luisa C. de Gandulfo);

Que, asimismo, la referida repartición destacó que el "Hospital Vecinal Ciudad de Llavallol" que se pretende incorporar con la iniciativa a la jurisdicción provincial, no está

preparado para mejorar la accesibilidad, eficiencia y eficacia en la atención de las personas, por encontrarse arquitectónica y funcionalmente diseñado para cubrir el Nivel Sanitario de Complejidad 2;

Que, en otro orden, el Ministerio de Economía -Dirección Provincial de Presupuesto- destacó que la presente iniciativa implica la creación de un nuevo gasto en la ley de presupuesto vigente;

Que en relación a ello, señaló que conforme el artículo 103 inciso 2) de la Constitución Provincial, corresponde exclusivamente al Poder Ejecutivo la iniciativa en la sanción de leyes que creen nuevos gastos, destacando además que la norma que se dicte quedaría enmarcada en las prescripciones del artículo 47 de la Ley N° 10.189 (T.O Decreto N° 4.502/98), que establece la preeminencia de la Ley de Presupuesto sobre toda otra ley que autorice o disponga erogaciones;

Que en igual sentido ha dictaminado Asesoría General de Gobierno, agregando además que la Suprema Corte de Justicia, en la causa B. 66.093/03 caratulada "Gobernador de la Provincia de Buenos Aires s/Conflicto de Poderes (Poder Legislativo)", declaró la inconstitucionalidad de la Ley N° 13.031 con fundamento en lo preceptuado por la norma constitucional precedentemente citada por considerar que corresponde al Poder Ejecutivo -en forma exclusiva- la iniciativa de todo proyecto de ley que implique una modificación al Presupuesto aprobado;

Que asimismo han tomado también intervención los Ministerios de Coordinación y Gestión Pública y de Gobierno, la Gerencia General de Servicios Catastrales de ARBA, la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad y la Municipalidad de Lomas de Zamora;

Que en atención a los fundamentos expuestos y conforme a razones de oportunidad, mérito y conveniencia, deviene necesario observar el texto comunicado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Vetar el Proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura el día 9 de marzo del corriente año, al que hace referencia el Visto del presente.

ARTÍCULO 2°: Devolver a la Honorable Legislatura la iniciativa mencionada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública

María Eugenia Vidal
Gobernadora

Nota:

El contenido de la publicación de los decretos extractados, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 71**

La Plata, 30 de diciembre de 2015.
Expediente N° 2305-2584/15

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2015 – Ley N° 14.652 para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 183**

La Plata, 21 de marzo de 2016.
Expediente N° 2900-19407/15

Propiciar la aceptación de renuncia al cargo de Asesor de Gabinete y su designación como Director Provincial de Luis Fabián Augusto.

DECRETO 184

La Plata, 21 de marzo de 2016.
Expediente N° 2963-8649/16

Aceptar la renuncia de Marcelo Aldo Delpiano como Director Asociado en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

**DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DECRETO 185**

La Plata, 21 de marzo de 2016.
Expediente N° 22400-32181/16

Designación de Ernesto Alberto Gaspari como Presidente del Ente Administrador del Astillero Río Santiago, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

**DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
DECRETO 186**

La Plata, 21 de marzo de 2016.
Expediente N° 2162-9460/16

Designar en la Secretaría de Derechos Humanos, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, a Fernando Alberto Goldar (DNI 32.111.108 – clase 1986), a partir del 19 de enero de 2016, en el cargo de Asesor del Secretario de Derechos Humanos, con rango de Asesor de Gabinete y remuneración equivalente a Director Provincial.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
DECRETO 187**

La Plata, 21 de marzo de 2016.
Expediente N° 21200-91622/16

Designación de Gastón Pablo Boido en el cargo de Asesor de Gabinete dependiente de la Subsecretaría de Control Penitenciario y gestión institucional, a partir del 11 de diciembre de 2015.

**DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
DECRETO 191**

La Plata, 23 de marzo de 2016.
Expediente N° 21100-046923/16

Limitación Jantus De Estrada y otros.

DECRETO 192

La Plata, 23 de marzo de 2016.
Expediente N° 21100-46922/16

Designación Remis Gerardo y otros.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
DECRETO 193**

La Plata, 23 de marzo de 2016.
Expediente N° SP 19/16

Renuncia de la doctora Alejandra Quintero al cargo de Agente Fiscal -para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil- del Departamento Judicial San Isidro.

DECRETO 194

La Plata, 23 de marzo de 2016.
Expediente N° SP 16/16

Renuncia del doctor Javier Mario González al cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial La Matanza.

**DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
DECRETO 195**

La Plata, 23 de marzo de 2016.
Expediente N° 22600-6818/15

Renuncias de funcionarios – Ministerio de Gobierno.

**DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
DECRETO 196**

La Plata, 23 de marzo de 2016.
Expediente N° 2173-1448/15

Renuncia del agente Guillermo Julio Peralta al cargo de Asesor de Gabinete del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DECRETO 197**

La Plata, 23 de marzo de 2016.
Expediente N° 2400-1185/15

Aceptar la renuncia presentada por Paula Valeria Ferrari, a partir del 1° de diciembre de 2015, al cargo de asesora del entonces Ministro de Infraestructura.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
DECRETO 198**

La Plata, 23 de marzo de 2016.
Expediente N° 21200-90860/15

Aceptación de renuncia de Carlos Roberto Costa y de Guillermo Alejandro Díaz Martínez, a partir del 10 de diciembre de 2015 y de Juan Martín Ramos Padilla, a partir del 9 de diciembre de 2015.

DECRETO 199

La Plata, 23 de marzo de 2016.
Expediente N° 21200-90451/15

Aceptación de la renuncia presentada por Eduardo Marcelo Santillán al cargo de Director Provincial de la Dirección Provincial del Registro de Verificación de Autopartes, a partir del 9 de diciembre de 2015.

DECRETO 200

La Plata, 23 de marzo de 2016.
Expediente N° 21200-91146/16

Aceptación de renuncia de Juan Pablo Vidal, a partir del 5 de enero de 2016 y de Melina Natalia Adelchanow, a partir del 16 de diciembre de 2015.

DECRETO 201

La Plata, 23 de marzo de 2016.
Expediente N° 21200-91315/16

Designación de María Eugenia Farina, en el cargo de Asesora de Gabinete, Planta Temporaria, con remuneración equivalente al cargo de Director Provincial y rango de Asesor de Gabinete, del Subsecretario de Justicia, a partir del 1° de febrero de 2016.

DECRETO 202

La Plata, 23 de marzo de 2016.
Expediente N° 21200-91661/16

Designación de Emilio José Domínguez en el cargo de Asesor del Subsecretario de Justicia, a partir del 1° de febrero de 2016.

DECRETO 203

La Plata, 23 de marzo de 2016.
Expediente N° 21200-91665/16

Designación de Lorena Silvia Archilla, en el cargo de Asesora de Gabinete del Subsecretario de Justicia, a partir del 1° de febrero de 2016.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DECRETO 204**

La Plata, 23 de marzo de 2016.
Expediente N° 2413-271/16

Juan Pablo Rossini y otros. Renuncia y designación funcionarios.

**DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DECRETO 205**

La Plata, 23 de marzo de 2016.
Expediente N° 22400-31733/16

Renuncia del Ingeniero José María Rodríguez como Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires y la designación en el mencionado cargo del Ingeniero Armando Eduardo De Giusti, a partir del 1° de enero de 2016.

DECRETO 206

La Plata, 23 de marzo de 2016.
Expediente N° 22400-31670/16

Designación en el cargo de Director de Informática de Roberto Miguel Croce a partir del 11 de diciembre de 2015, limitando su designación como Director de la entonces Dirección de Tecnología Aplicada en Informática y Comunicaciones de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 207**

La Plata, 23 de marzo de 2016.
Expediente N° 2900-20545/16

Aceptar la renuncia de Gustavo Daniel Martínez y Hernán Ariel Navamuel y propiciar la designación de Cristian Gabriel Mey y Leandro Benjamín Vampa en el PROFE.

DECRETO 208

La Plata, 23 de marzo de 2016.
Expediente N° 2916-1141/16

Designar a Jorge Clemente Gregorio Raimondi como Presidente del Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de Órganos de la Provincia de Buenos Aires (CUCAI-BA).

DECRETO 209

La Plata, 23 de marzo de 2016.
Expediente N° 2900-20745/16

Designar como Secretario Privado del Subsecretario de Administración y Gestión de los Recursos, a partir del 1° de febrero de 2016, a Emilio Landolfi.

**DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
DECRETO 210**

La Plata, 23 de marzo de 2016.
Expediente N° 2173-1498/15

Designación de María Silvia Repetto.

DECRETO 211

La Plata, 23 de marzo de 2016.
Expediente N° 2100-5153/16

Designación en el cargo de Director de Licitaciones y Contratos dependiente de la Dirección Provincial de Contrataciones, a partir del 11 de marzo de 2016, de Guillermo Gustavo Navia.

DECRETO 212

La Plata, 23 de marzo de 2016.
Expediente N° 2100-5061/16

Designación de Secretarías Privadas en el ámbito de la Secretaría General.

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
DECRETO 215**

La Plata, 28 de marzo de 2016.
Expediente N° 21706-10521/15

Aceptar, a partir del 11 de diciembre de 2015, diversas renunciaciones de funcionarios de la Subsecretaría de Urbanismo Social y Soluciones Ya.

DECRETO 216

La Plata, 28 de marzo de 2016.
Expediente N° 21706-10554/16

Designar a partir del 1° de enero de 2016 a diversos funcionarios en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
DECRETO 182**

La Plata, 16 de marzo de 2016.
Expediente N° 2166-149/16

Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto contra el Decreto 63/16 por Walter Fabián Pacheco, mediante el cual se suspendió su proceso de designación en el cargo de Juez de Paz Letrado del Partido de Benito Juárez.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DECRETO 213**

La Plata, 23 de marzo de 2016.
Expediente N° 2440-4/16

Aprobar un aporte de capital a favor de Buenos Aires Gas S.A. (Bagsa).

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO
DECRETO 217**

La Plata, 28 de marzo de 2016.
Expediente N° 21502-1572/16

Limitación de la designación en el cargo de Responsable de la Unidad de Auditoría Interna de Guillermo Ernesto Sarcabal a partir del 10 de diciembre de 2015.

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
DECRETO 218**

La Plata, 28 de marzo de 2016.
Expediente N° 21706-10584/16

Rectificar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, el Decreto N° 50/16, dejando establecido que la fecha de designación que corresponde es a partir del 11 de diciembre de 2015 de la Secretaría Privada del Ministro y sus Asesores.

**DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
DECRETO 219**

La Plata, 28 de marzo de 2016.
Expediente N° 2173-1494/15

Ceses de funcionarios de la Coordinación General Unidad Gobernador.

**DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DECRETO 220**

La Plata, 28 de marzo de 2016.
Expediente N° 22400-31502/15

Renuncia de Jorge Sebastián Otharan como Subsecretario de Actividades Portuarias y la designación en el mencionado cargo de Héctor Marcelo Lobbosco, en el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

**DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA.
DECRETO 221**

La Plata, 28 de marzo de 2016.
Expediente N° 5100-12566/15

Designar en Jurisdicción 11103, Fiscalía de Estado, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 incisos a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, a Claudia Marcela Corrado, (DNI N° 13.713.254 Clase 1959, a partir de la fecha de notificación, en el cargo de Asesor del Subsecretario, con rango de Asesor de Gabinete y remuneración equivalente a Director.

DECRETO 222

La Plata, 28 de marzo de 2016.
Expediente N° 2166-4206/15

Designar varios funcionarios en la Secretaría Legal y Técnica.

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO
DECRETO 223**

La Plata, 28 de marzo de 2016.
Expediente N° 21502-1544/15

Renuncia en el cargo de Director Provincial de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de Marino Luis Calcopietro y designación en el cargo vacante que se origina de Aixa Laura Petriati Grizzuti.

**DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
DECRETO 224**

La Plata, 28 de marzo de 2016.
Expediente N° 24000-00032/16

Designación de Funcionarios - Ministerio de Coordinación y Gestión Pública.

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO
DECRETO 225**

La Plata, 28 de marzo de 2016.
Expediente N° 21502-1581/16

Renuncia al cargo de Director de la Delegación de la Dirección Provincial de Personal de Ricardo Alberto Narbais y designación en el cargo vacante que se origina de Alejandra Gabriela Mir, a partir del 22 de enero de 2016.

**DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
DECRETO 226**

La Plata, 28 de marzo de 2016.
Expediente N° 2100-5309/16

Designar en lo términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, en el cargo de Responsable de la Unidad Residencia de los Gobernadores, a Juan Paulo Garbini.

**DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
DECRETO 227**

La Plata, 28 de marzo de 2016.
Expediente N° 2208-130/16

Designar para desempeñarse en cargos Jerárquicos, en dependencias del Ministerio de Gobierno, a Tomás Salomone y otros.

DECRETO 228

La Plata, 28 de marzo de 2016.
Expediente N° 2208-62/16

Designar, a partir del día 11 de diciembre de 2015: en el cargo de Director Provincial de Asuntos de Gobierno a Luis Mario Helfenstein, en el cargo de Directora de Asesoramiento y Gestión Política, a Anastasia Peralta Ramos, en el cargo de Director de Relevamiento e Investigación, a Agustín Pedro Jaureguiberry, en el cargo de Director Provincial de Consorcios de Gestión y Desarrollo Ley N° 13.580 a Carlos Alberto Capare, en el cargo de Directora Provincial de Programación y Gestión Municipal, a Gabriela Gisel Besana, en el cargo de Director de Desarrollo Regional, a Juan Manuel Castillo Leslie, en el cargo de Directora Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial, a Ana Fehrmann. Limitar, a partir del día 31 de diciembre de 2015, la designación de Claudia Viviana Rodríguez, en el cargo de Directora Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial y de Silvia Angélica Rossi en el cargo de Directora de Relevamiento e Investigación.

DECRETO 229

La Plata, 28 de marzo de 2016.
Expediente N° 2208-85/16

Designar a Ignacio Semenzato Vigas en el cargo de Asesor de la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Municipales, a Marcelo Alberto Coppola en el cargo de Asesor de la Subsecretaría de Reforma Política, a Sergio Alejandro Hortal en el cargo de Director de Registro y a Esteban Eduardo Di Sibio en el cargo de Director de Gestión y Programación Electoral.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 72**

La Plata, 30 de diciembre de 2015.
Expediente N° 2305-2570/15

Adecuación Presupuesto General Ejercicio 2015 – Ley N° 14.652: incremento aporte capital social Aguas Bonaerenses S.A.

**DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DECRETO 232**

La Plata, 29 de marzo de 2016.
Expediente N° 22400-31669/16

Renuncia de Juan Enrique Abre como Director de Actividades Mineras de la Dirección Provincial de Minería dependiente de la Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería, a partir del 31 de enero de 2016, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

**DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
DECRETO 233**

La Plata, 29 de marzo de 2016.
Expediente N° 22600-6817/15

Renuncia de Funcionarios – Ministerio de Gobierno.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DECRETO 234**

La Plata, 29 de marzo de 2016.
Expediente N° 2413-313/16

Virginia Mondelo y María Laura Beheran, renunciaciones.

DECRETO 235

La Plata, 29 de marzo de 2016.
Expediente N° 2413-323/16

Paola Silvana Ibarra, designación como Planta Temporaria – Personal de Gabinete-Asesora de la Responsable de la Unidad de Coordinación de Proyectos de Obras del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO
DECRETO 236**

La Plata, 29 de marzo de 2016.
Expediente N° 21557-350903/16

Designar en la Jurisdicción 11321 – Ministerio de Trabajo – Instituto de Previsión Social, a partir del 4 de enero de 2016, a Nicolás Ruiz Lamón (DNI 33.475.808 – Clase 1987) en el cargo de Secretario Privado de la Presidencia del Instituto de Previsión Social.

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
DECRETO 249**

La Plata, 4 de abril de 2016.
Expediente N° 21706-10524/15

Aceptar, a partir del 11 de diciembre de 2015, diversas renunciaciones de funcionarios de la Unidad Ministro.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DECRETO 250**

La Plata, 4 de abril de 2016.
Expediente N° 2413-159/15

Renuncia presentada por Gabriel José Legarreta, al cargo de Director Provincial de Fortalecimiento a Organizaciones Sociales para el Acceso a la Infraestructura Básica Social de Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
DECRETO 251**

La Plata, 4 de abril de 2016.
Expediente N° 21706-10474/15
y agregado 21706-10568/16

Limitar a diversos funcionarios en el Ministerio de Desarrollo Social.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
DECRETO 252**

La Plata, 4 de abril de 2016.
Expediente N° 21200-91524/16

Cese de Ulises Eneas Valenzuela al cargo de Director de Informática y Comunicaciones de la entonces Dirección Provincial de Apoyo Logístico, a partir del 1° de enero de 2016, de Juan José Turdo al cargo de Director del Registro de Mediadores y Capacitación, Pilar González Lima al cargo de Directora de la Dirección Gestión Administrativa, José Benito Prediger al cargo de Director de la Dirección de Arquitectura Judicial y Penitenciaria, Isidro Alberto Arévalo al cargo de Director de Dirección Gestión y Registro de Obras, Miguel Ángel Spinoso al cargo de Director de Dirección Contable Financiera, dependiente del entonces Programa de Infraestructura Judicial y Penitenciaria, a partir del 14 de enero de 2016, de Carlos María Javier Rezzónico Bernard al cargo de Director Provincial de la Dirección de Asuntos Contenciosos, a partir del 13 de enero de 2016.

**DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
DECRETO 253**

La Plata, 4 de abril de 2016.
Expediente N° 2140-4415/15

Limitación de funcionarios de la Secretaría de Comunicación Pública.

DECRETO 254

La Plata, 4 de abril de 2016.
Expediente N° 2140-3910/15

Aceptación de renuncia de María Laura Puerta.

DECRETO 255

La Plata, 4 de abril de 2016.
Expediente N° 24000-0046/16

Disponer Cese- Ministerio de Coordinación y Gestión Pública Sette Santiago Manuel y Mariano Fuse.

DECRETO 256

La Plata, 4 de abril de 2016.
Expediente N° 24000-0152/16

Renuncia de Funcionario Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, Fernández Acevedo Hugo Jesús.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DECRETO 257**

La Plata, 4 de abril de 2016.
Expediente N° 2413-306/16

María Marta Troisi Melean. Designación Funcionario.

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
DECRETO 258**

La Plata, 4 de abril de 2016.
Expediente N° 2164-4133/15

Limitar la designación de diversos funcionarios en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social.

DECRETO 259

La Plata, 4 de abril de 2016.
Expediente N° 21706-10563/16

Designar en el Ministerio de Desarrollo Social, a diversos funcionarios en el ámbito de dicha cartera ministerial. Bevacqua Eduardo Miguel.

**DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
DECRETO 260**

La Plata, 4 de abril de 2016.
Expediente N° 2208-81/16

Designar a diversas personas, para desempeñarse en cargos Jerárquicos, en dependencias del Ministerio de Gobierno, a Juana María Toranzos Torino y otras.

DECRETO 261

La Plata, 4 de abril de 2016.
Expediente N° 2208-107/16

Designar a diversas personas, para desempeñarse en los cargos Jerárquicos, en dependencias del Ministerio de Gobierno, Cayo Alfonso Ortiz Almada y otros.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
DECRETO 262**

La Plata, 4 de abril de 2016.
Expediente N° 21200-91071/15

Designación de Hernán Martínez Solís, en el cargo de Director Provincial de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, dependiente de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, a partir del 6 de enero de 2016.

**DEPARTAMENTO DE AGROINDUSTRIA
DECRETO 263**

La Plata, 4 de abril de 2016.
Expediente N° 22500-33016/16

Designación de Subsecretarios y Director General de Administración del Ministerio de Agroindustria. Tezanos Pinto Miguel Martín.

**DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
DECRETO 264**

La Plata, 4 de abril de 2016.
Expediente N° 2113-983/15

Aceptar en Asesoría General de Gobierno diversas renunciaciones y propiciar designaciones conforme los artículos 14 inciso b), 107, 108, 109, 111 incisos a) y b), 113, 114 y 165 de la Ley N° 10.430. Pistoia Cristian Ariel.

DECRETO 265

La Plata, 4 de abril de 2016.
Expediente N° 2173-1497/15

Designación funcionarios de la Coordinación General Unidad Gobernador. Massini Héctor Nicolás.

DECRETO 266

La Plata, 4 de abril de 2016.
Expediente N° 5500-1658/16

Dejar establecida la fecha de cese de Guillermo Horacio Alsina, Oscar Abraham Magallanes y Héctor Guillermo Méndez Asesores de Gabinete- Planta Temporal del Tesorero General de la Provincia Lic. Amílcar Zufriategui y las designaciones de Julio Enrique Barrabino, Luciano Mario Di Gresia y Fabián Horacio Ferrario dentro de la Planta Temporal Asesores de Gabinete del Tesorero General de La Provincia Lic. Horacio Salvador Stavale.

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO
DECRETO 267**

La Plata, 4 de abril de 2016.
Expediente N° 21557-351461/16

Aceptar en la Jurisdicción 11321 Ministerio de Trabajo, Instituto de Previsión Social, la renuncia a partir del 19 de febrero de 2016, de María Elena Velázquez (DNI 20.477.570

clase 1968) al cargo de Directora en Representación del Estado Provincial en el Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social, y designar en el mismo cargo a Juan Carlos Juárez (DNI 14.882.088 Clase 1961), a partir del 19 de febrero de 2016.

DECRETO 268

La Plata, 4 de abril de 2016.
Expediente N° 21502-1571/16

Renuncia al cargo de Director de la Dirección de Servicios Técnico Administrativos de Juan Manuel Abre y designación en el cargo vacante que se origina de María Florencia Vezzetti, a partir del 8 de enero de 2016.

**DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DECRETO 269**

La Plata, 4 de abril de 2016.
Expediente N° 22400-31966/16

Renuncia de Víctor Augusto Stephens como Director de Asuntos Administrativos de la Subsecretaría de Actividades Portuarias y la designación en el mencionado cargo de Gustavo Daniel Martínez, en el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

**DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
DECRETO 270**

La Plata, 4 de abril de 2016.
Expediente N° 24000-0082/16

Designación de funcionario, Ministerio de Coordinación y Gestión Pública.

DECRETO 271

La Plata, 4 de abril de 2016.
Expediente N° 24000-0012/16

Designación de Funcionarios, Ministerio de Coordinación y Gestión Pública. Papagni Luis Mariano.

DECRETO 272

La Plata, 4 de abril de 2016.
Expediente N° 24000-0115/16

Designación de Funcionarios, Ministerio de Coordinación y Gestión Pública. Balco Karina Vanessa.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 273**

La Plata, 4 de abril de 2016.
Expediente N° 2900-19409/15

Propiciar el nombramiento para la cobertura del cargo en la Jurisdicción 11112, Ministerio de Salud por parte de Sebastián Carlos Marinier.

DECRETO 274

La Plata, 4 de abril de 2016.
Expediente N° 2900-21635/16

Aceptar la renuncia de Gerardo Daniel Poggioli y propiciar la designación de Ricardo Martín Gómez como Director Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón".

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DECRETO 275**

La Plata, 4 de abril de 2016.
Expediente N° 2413-305/16

Designar a Carla Irene Zunini, como Planta Temporal, Personal de Gabinete, Secretaria Privada del Subsecretario de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

DECRETO 276

La Plata, 4 de abril de 2016.
Expediente N° 2413-281/16

Juan Schroder y Ana Cristina Mugetti. Renuncia y designación funcionarios COMI-REC.

DECRETO 277

La Plata, 4 de abril de 2016.
Expediente N° 2413-328/16

Flavia Juliana Alcuaz, designación como Planta Temporal, Personal de Gabinete, Asesora del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos.

DECRETO 278

La Plata, 4 de abril de 2016.
Expediente N° 2413-319/16

Patricia Elena Comin, Designación en el cargo de Planta Temporal, Personal de Gabinete, Asesora del Subsecretario de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

DECRETO 279

La Plata, 4 de abril de 2016.
Expediente N° 2413-303/16

Roberto Pedro Montanelli. Designación Director de Planificación, Control y Preservación de los Recursos Hídricos de la Autoridad del Agua.

**DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
DECRETO 280**

La Plata, 4 de abril de 2016.
Expediente N° 2166-80/16

Designación Asesora, Victoria Kammerath.

DECRETO 281

La Plata, 4 de abril de 2016.
Expediente N° 2166-146/16

Designación Asesor del Secretario Legal y Técnico. Rubiños Germán.

DECRETO 282

La Plata, 4 de abril de 2016.
Expediente N° 2166-79/16

Designación Asesor Federico Garzón Deguer.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
DECRETO 283**

La Plata, 4 de abril de 2016.
Expediente N° 21200-91074/15

Designación de Juan Ignacio Bombelli, en el cargo de Director de Planificación dependiente de la Dirección Provincial de Lucha Contra la Trata de Personas de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, a partir del dictado del presente.

DECRETO 284

La Plata, 4 de abril de 2016.
Expediente N° 21200-91710/16

Designación de Vanina Natalia Lamandía en el cargo de Directora de la Dirección de Gestión Social Profesionalmente Responsable dependiente de la Dirección Provincial de Entidades Profesionales y Gestión Social Profesionalmente Responsable, dependiente de la Subsecretaría de Justicia, a partir del 11 de diciembre de 2015.

DECRETO 285

La Plata, 4 de abril de 2016.
Expediente N° 21200-91898/16

Designación de Araceli María Ordas en el cargo de Secretaria Privada del Subsecretario de Política Penitenciaria, a partir del 7 de enero de 2016.

**DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
DECRETO 286**

La Plata, 4 de abril de 2016.
Expediente N° 2100-5014/16

Designa a partir del 11 de diciembre de 2015, en el cargo de Asesora del Secretario de Comunicación, con rango de Asesor y remuneración equivalente a Director Provincial, a Silvana Ventureira (DNI N° 26.572.603, clase 1978), en el cargo de Asesor de Subsecretario de Planificación Comunicacional, con rango de Asesor y remuneración equivalente a Director Provincial, Subsecretaría de Planificación Comunicacional a Germán Marcelo Ferro (DNI N° 28.265.452, Clase 1980) y a Dolores Camara (DNI N° 25.789.901, clase 1971) a partir del 1° de febrero de 2016, en cargo de Directora de Comunicación Digital.

DECRETO 287

La Plata, 4 de abril de 2016.
Expediente N° 2100-5163/16

Designación en el cargo de Asesor del Secretario de Comunicación de La Provincia de Buenos Aires, a Matías Della Bernardina (DNI N° 26.693.764 Clase 1978), con remuneración equivalente a Director Provincial.

DECRETO 288

La Plata, 4 de abril de 2016.
Expediente N° 2140-4409/15

Designación de Francisco Muntaner.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
DECRETO 289**

La Plata, 4 de abril de 2016.
Expediente N° SP 123/15

Renuncia de la doctora María Gabriela Casamiquela al cargo de Defensora Oficial (para actuar ante el fuero Civil, Comercial y de Familia) del Departamento Judicial La Plata.

DECRETO 290

La Plata, 4 de abril de 2016.
Expediente N° SP 11/16

Renuncia de la doctora Marta Susana Coccia al cargo de Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Bahía Blanca.

**DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
DECRETO 291**

La Plata, 4 de abril de 2016.
Expediente N° 24000-0008/16

Designación de funcionarios, Ministerio de Coordinación y Gestión Pública. Yacachury Andrés Enrique.

DECRETO 292

La Plata, 5 de abril de 2016.
Expediente N° 2400-0194/16.

Designación Asesora de Gabinete del Subsecretario de Asuntos Metropolitanos e Interjurisdiccionales. Laino María Virginia.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 293**

La Plata, 5 de abril de 2016.
Expediente N° 2300-614/16.

Autoriza comisión de servicio al exterior de Isidro Guardarucci, a la Ciudad de Nassau entres los días 7 y 10 de abril de 2016.

**DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
DECRETO 294**

La Plata, 5 de abril de 2016.
Expediente N° 2145-7029/15.

Dejar establecidas las fechas de cese, limitar y aceptar las renunciaciones de varios funcionarios en el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible. Disponer la cobertura de dichos cargos con las designaciones de Pulichino Néstor Omar y otros.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 295**

La Plata, 5 de abril de 2016.
Expediente N° 2927-5316/14

Renuncia al cargo de Margarita Elisa García como Directora Asociada del Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DECRETO 296**

La Plata, 5 de abril de 2016.
Expediente N° 2413-1146/14.

Madia Eduardo Alfredo y Ricardo Inti Alpert. Se aceptan las renunciaciones como Director de Organización Popular para la Autoconstrucción de Viviendas, y Director de Organización Popular para las Infraestructuras y Equipamiento Comunitario, respectivamente.

**DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DECRETO 297**

La Plata, 5 de abril de 2016.
Expediente N° 22400-31756/16

Renuncias y designaciones de los funcionarios de la Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96. Daglio Juan Leonel.

**DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
DECRETO 298**

La Plata, 5 de abril de 2016.
Expediente N° 2140-57/16

Designación del señor Pablo Gonzalo Galindon como asesor del Sr. Subsecretario de Coordinación de Medios.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 299**

La Plata, 5 de abril de 2016.
Expediente N° 2900-20704/16

Designar a Martín Diego Corti, como Coordinador de Apoyo en las Áreas de Recursos Humanos y Contables de la Dirección Provincial Legal, Administrativa y Contables, dependiente de la Subsecretaría de Administración y Gestión de los Recursos.

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DECRETO 300

La Plata, 5 abril de 2016.
Expediente N° 2413-331/16

Andrés Horacio Quenard. Designación como Planta Temporaria Personal de Gabinete - Asesor.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DECRETO 301

La Plata, 5 de abril de 2016.
Expediente N° 21200-91613/16.

Designación de Fiorella Canoni en el cargo de Directora de la Dirección de Relaciones Federales e Internacionales, dependiente de la Subsecretaría de Control Penitenciario y Gestión Institucional, a partir del 1° de febrero de 2016.

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA DECRETO 302

La Plata, 5 de abril de 2016.
Expediente N° 2100-4715/16.

Designación de Pablo Julián Misuraca (DNI N° 29.485.516, Clase 1982), en el cargo de Director Provincial de Ceremonial y Audiencias y Gonzalo Ezequiel Maldonado (DNI 32.223.364, Clase 1986), en el cargo de Director de Protocolo.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DECRETO 214

La Plata, 23 de marzo de 2016.
Expediente N° 2305-2715/16.

Autorización otorgamiento aporte de capital a Centrales de La Costa Atlántica S.A. Ejercicio 2016.

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA Resolución N° 64/16

La Plata, 1° de marzo de 2016.

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11.769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), su Decreto Reglamentario N° 2.479/04, el Contrato de Concesión suscripto, la Resolución Ministerial N° 061/09, la Resolución OCEBA N° 0085/09, lo actuado en el expediente N° 2429-4893/2014, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones indicadas en el Visto, el SINDICATO DE LUZ y FUERZA MAR DEL PLATA (El Sindicato) ha denunciado, reiteradamente, supuestas irregularidades de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEA S.A.) con relación al encuadre laboral de los trabajadores en violación del Artículo 53 inciso o) y 54 inciso d.4) de la Ley 11.769, solicitando a este ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (OCEBA) la convocatoria a una audiencia;

Que El Sindicato, a través de las citadas presentaciones, pone en conocimiento de OCEBA las acciones emprendidas por EDEA S.A. para cubrir puestos de trabajo de planta permanente;

Que, en tal sentido, expresa que dichos puestos de trabajos son cubiertos con ingresos que no están enmarcados en el respeto de la bolsa de trabajo y ni siquiera en lo estipulado en el convenio colectivo vigente y solicita, conforme las atribuciones emergentes del artículo 53 inc. o) de la Ley 11.769, la intervención de OCEBA y la convocatoria a una audiencia juntamente con el Concesionario (f. 2);

Que, señala que: "...EDEA S.A. continúa desoyendo al Organismo y violando la Ley ya que tiene trabajadores a través de una contratista, (Elecsur en este caso, pero tiene más), bajo el convenio colectivo de la UOCRA..." (f. 6);

Que, asimismo, acompaña documentación que da cuenta, a su requisitoria, de la intervención del Ministerio de Trabajo en actuaciones contra las Empresas ELECSUR S.A. y EDEA S.A. (fs. 7/58);

Que, a f. 60 la Gerencia de Procesos Regulatorios remite las actuaciones a la Gerencia de Control de Concesiones la cual, previo a la audiencia solicitada, confirió a EDEA S.A. traslado de la presentación realizada por El Sindicato a los efectos que remita un informe sobre la temática planteada, con el detalle de la planta de personal permanente y contratado, la naturaleza de las funciones que ambos llevan a cabo, las convenciones a las cuales pertenecen y una propuesta de normalización y/o regularización de la cuestión que nos ocupa;

Que en virtud de ello, EDEA S.A. efectuó una presentación a través de la cual, en primer término, reitera su postura respecto a la incompetencia de OCEBA para entender y resolver cuestiones vinculadas con el derecho del trabajo, cuyo ámbito natural resulta el Ministerio de Trabajo, en su defecto, la justicia laboral señalando, asimismo, que la competencia del Ministerio de Trabajo fue expresamente reconocida por OCEBA en el expediente 21528-10835/04 (fs. 66/67);

Que, reitera y da por reproducidos en honor a la brevedad, los fundamentos expuestos en el marco de otras actuaciones administrativas ante OCEBA a las cuales y, entre otras, cita;

Que rechaza y niega, por no ser ciertos, los hechos o supuestos incumplimientos detallados por El Sindicato manifestando que el accionar de EDEA S.A. siempre se ha ajustado a las normas legales vigentes, no existiendo situación alguna que haya que regularizar;

Que señala que al no haberse conferido traslado de la documentación aportada por El Sindicato, se ve impedida de expedirse al respecto afectándose el derecho de defensa en estas actuaciones, solicitando la remediación de tal situación;

Que no obstante ello, con reservas, informa que a la fecha EDEA S.A. cuenta con 745 trabajadores en relación de dependencia a los cuales se les aplica, en caso de corresponder el Acta Acuerdo del 2/3/1994 homologada por DNRT N° 1041/94, 1042/94 y 1052/94;

Que asimismo señala la Distribuidora que contrata obras y servicios con terceros, quienes asignan personal de acuerdo a las tareas a desarrollar, respecto de los cuales EDEA S.A. realiza el control que le corresponde conforme la legislación vigente, adjuntando un detalle de las empresas contratistas y los convenios que las rigen;

Que, finalmente, expresa que en caso que se prosiga con el trámite de las presentes actuaciones, dejan formulada reserva de plantear todas las defensas, excepciones y cuantos actos sean conducentes a fin de ejercitar su derecho de defensa;

Que, a f. 75 la Gerencia de Control de Concesiones remite las presentes actuaciones a la Gerencia de Procesos Regulatorios;

Que, llamada a intervenir la precitada Gerencia señala que debe destacarse que es función esencial del Organismo de Control fiscalizar la prestación de los servicios, haciendo cumplir la Ley 11.769, modificada por la Ley 13.173 y su Decreto Reglamentario y las obligaciones fijadas en los Contratos de Concesión en cuanto a la prestación efectiva de los servicios y el mantenimiento de los requisitos exigidos en las Licencias Técnicas para el funcionamiento de los concesionarios de los servicios públicos de electricidad (cfr. Artículo 62);

Que en este sentido, la Ley 11.769, en su artículo 54 inciso d) establece los requisitos mínimos que deben contener las licencias técnicas, entre los que se mencionan: " d. 4. Compromiso de personal que destinará a la prestación del servicio, los que deberán estar encuadrados en el Convenio Colectivo de Trabajo referente del sector para el que se otorga la licencia. El personal gerencial deberá estar constituido por profesionales argentinos en al menos 50% de los cargos...";

Que, asimismo, es de mencionar que EDEA S.A., conforme lo previsto en el contrato de transferencia, suscripto con fecha 30 de abril de 1997, aprobado por el Decreto N° 1.315/97, y con respecto a los trabajadores que haya seleccionado, debe dar cumplimiento a las previsiones del artículo 53 inciso o) de la Ley 11.769 y su Decreto Reglamentario y normas laborales aplicables a ese supuesto, es decir, que el encuadre convencional del personal deberá respetar el Convenio Colectivo de Trabajo referente del sector y las modificaciones de la planta de personal deberá ser acordada según el avance tecnológico que se produzca, con la organización signataria;

Que, para el caso de los Concesionarios Municipales, el mínimo exigible lo constituye la planta de personal denunciada en oportunidad de solicitar, a la Autoridad de Aplicación, la Licencia Técnica Habilitante;

Que, debe tenerse en cuenta que, EDEA S.A. en la contratación debe velar por el cumplimiento del servicio público de conformidad a las prescripciones establecidas en el Marco Regulatorio, en garantía de la continuidad, calidad y seguridad del mismo, dado que se trata de una actividad indispensable para la persona humana;

Que, a través de la concesión se le confió al concesionario la ejecución de un servicio público, delegando en el mismo un poder jurídico, con el fin de que lo realice por su cuenta y riesgo y bajo el control del Concedente, ejerciendo la denominada policía de gestión, la cual tiene por objeto el buen funcionamiento, la ejecución normal y regular de los servicios, todo lo cual se traduce en la facultad de exigir al Concesionario el cumplimiento del servicio;

Que, en consecuencia, la gestión del servicio queda exclusivamente a cargo del Concesionario y tanto éste como el Ente Regulador se encuentran obligados a acatar la normativa vigente, resultando improcedente cualquier apartamiento de lo previsto en el Contrato de Concesión Provincial y demás normativa aplicable;

Que, en esas condiciones, la colaboración entre los tres actores principales de la concesión -los usuarios, el Ente Regulador y el Concesionario- resulta decisiva para su éxito;

Que, a tal punto ello es así que el desconocimiento teórico o práctico de la importancia que asume esta colaboración -principio, asimismo, del procedimiento administrativo (cfr. Tawil, Guido Santiago, "El principio de colaboración y su importancia en el procedimiento administrativo", L.L. 1985-E-952 y siguientes) tornaría imposible el cumplimiento de los objetivos centrales de la concesión;

Que, asimismo, no cabe duda que el principio de colaboración se encuentra íntimamente emparentado con el de buena fe que debe gobernar la actividad administrativa;

Que, al respecto cabe expresar que, como principio general del derecho, la regla de la buena fe alcanza todas las disciplinas jurídicas, habiendo la Corte Suprema de Justicia de la Nación establecido que existen reglas del Código Civil que tienen jerarquía de principios generales del derecho y son, como tales, aplicables en las relaciones jurídico-administrativas (Fallos: 293:133, Pustelnik);

Que, para Marienhoff, "...una de las formas en que la moral se expresa o traduce es la pureza de las intenciones y de la actuación de las partes (en general, "comportamiento" de las partes), lo cual integra la "buena fe". No hay una buena fe "civil" y una buena fe "administrativa": una sola y única buena fe en todo el ámbito jurídico (privado y público). Quizá resulte pleonástico decir que la buena fe debe existir en todo acto o negocio jurídico, sean ellos de derecho privado o de derecho público, pues de antaño se acepta que la buena fe es el alma de los contratos (y, correlativamente, de todo acto jurídico). Todos los conceptos esenciales de la buena fe civil son de aplicación en materia de buena fe "administrativa" (Tratado de Derecho Administrativo, Ed. Abeledo Perrot, T. I, pág.196);

Que, en función de lo expuesto, se advierte que OCEBA debe intervenir ante una denuncia por incumplimiento del artículo 53 inciso o), ya que ello implica en definitiva una inobservancia de los términos del Contrato de Concesión y de los requisitos de la Licencia Técnica habilitante (artículo 62 inciso b) de la Ley 11.769 (T.O. Decreto N° 1.868/04) y dicha función no cabe duda que es propia del Organismo de Control;

Que, en tal caso, y de constatarse un incumplimiento del artículo 53 inciso o) de la Ley 11.769 (T.O. Decreto N° 1.868/04) el Organismo aplicará, previa substanciación del correspondiente sumario, las sanciones que estime corresponder, sin perjuicio de las que sean propias del derecho laboral, para lo cual deberá darse intervención al Ministerio de Trabajo;

Que, consecuentemente, hay que tener presente que el Ministerio de Trabajo tiene una esfera de acción regulada dentro del ámbito de lo laboral y OCEBA representa otra esfera de competencia vinculada con la debida satisfacción de un servicio público, para lo cual el legislador estimó necesario vincular el encuadre laboral y la planta mínima de personal;

Que, en el contexto narrado y siguiendo expresas instrucciones del Directorio, (f. 81) se llevó a cabo una audiencia el día 21 de enero del corriente año, en la cual El Sindicato y EDEA S.A. ratificaron sus posturas, conforme surge del acta labrada al respecto obrante a fs. 117/118;

Que, por su parte, este Organismo, en armonía con lo narrado precedentemente, alegó sobre el principio de colaboración y de buena fe instando a EDEA S.A. a respetar los contenidos de los artículos aludidos y a cesar su actitud de argüir injustificadamente la incompetencia de OCEBA para entender en la cuestión;

Que, en tal sentido, se le informó que: "merece especial atención por parte de EDEA S.A. comprender el significado que tiene el encuadramiento laboral de los trabajadores en el Convenio Colectivo del sector por que el mismo establece obligaciones vinculadas con la capacitación del personal relacionadas con la continuidad, calidad, seguridad, atención de los usuarios en una actividad especializada altamente riesgosa y de complejidad técnica";

Que, asimismo, se intimó a EDEA S.A. a regularizar su conducta conforme los términos de la normativa vigente del sector eléctrico provincial, otorgándosele un plazo de diez días para que informe al respecto;

Que, en virtud de ello EDEA S.A. se reitera injustificadamente en su conducta de desconocer la competencia de OCEBA y no colabora con el Organismo cumpliendo con su deber de información para despejar probadamente todas las dudas que surgen de las actuaciones en trámite, en especial con relación a la documental obrante a fs. 7/58;

Que, resulta necesario señalar que en la presente problemática se encuentra involucrado el debido respeto a las Leyes 19.587 de Seguridad e Higiene, 24.557 de Riesgos del Trabajo y el Decreto N° 351/1979, Reglamentario de la Ley 19.587, entre otras tantas normas, tales como las emanadas de la Asociación de Electrotécnica Argentina y de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (en particular, las Resoluciones SRT N° 592/2004, 3.068/2014 y 960/2015), las cuales quedan garantizadas en su cumplimiento en la medida que los trabajos relacionados con la actividad eléctrica sean ejecutados por personal especializado en la materia;

Que, en cuanto a la competencia de este Organismo de Control, para intervenir en cuestiones vinculadas con el encuadre del personal afectado a la actividad eléctrica, cabe señalar que el mismo ya se ha pronunciado mediante el dictado de los correspondientes actos administrativos citándose al efecto, entre otras, las Resoluciones OCEBA N° 185/00, N° 174/01, N° 240/01, N° 037/03, N° 603/03 y N° 800/04;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 de la Ley 11.769 y el Decreto Reglamentario N° 2.479/04;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE
ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reafirmar la competencia del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires para intervenir en las controversias que se susciten por aplicación de los artículos 53 inciso o) y 54 inciso d.4) de la Ley 11.769, exclusivamente por sus efectos en la calidad y seguridad del servicio público de energía eléctrica.

ARTÍCULO 2º. Ordenar que a través de la Gerencia de Procesos Regulatorios, se instruya el correspondiente sumario administrativo a la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEA S.A.) a los fines del deslinde de las responsabilidades pertinentes.

ARTÍCULO 3º. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEA S.A.) y al SINDICATO DE LUZ Y FUERZA MAR DEL PLATA. Cumplido, archivar.

Acta N° 876.

Jorge Alberto Arce, Presidente; **Marcela Noemí Manfredini**, Directora; **Alfredo Oscar Cordonnier**, Director.

C.C. 2.301

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Resolución N° 65/16**

La Plata, 1º de marzo de 2016.

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11.769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), su Decreto Reglamentario N° 2.479/04, el Contrato de Concesión suscripto, la Resolución del Ministerio de Infraestructura N° 206/13, Resoluciones SSP N° 005/14 y 0034/14, la Resolución MlySP N° 0022/16, las Resoluciones OCEBA N° 0140/13 y N° 0075/14, lo actuado en el expediente N° 2429-3782/2013, y

CONSIDERANDO

Que las Distribuidoras Provinciales y Municipales son las responsables, en sus respectivas áreas de concesión, de la prestación del servicio público de distribución de

energía eléctrica en la Provincia de Buenos Aires, (artículos 22 y 24 de la Ley 11.769, T.O. Decreto N° 1.868/04);

Que, en tal entendimiento, a través de la Resolución MI N° 206/13 y Resolución SSP N° 005/14, se estableció un monto fijo en la facturación de las Distribuidoras Provinciales y Municipales, con el fin de alentar la realización de inversiones en el sistema de distribución en beneficio de los usuarios destinatarios de la planificación y desarrollo del sector energético provincial y para asegurar metas de expansión y mejoramiento del servicio;

Que con relación a las Distribuidoras Municipales, el artículo 2 de la citada Resolución dispuso: "...Establecer un monto fijo diferenciado por categoría tarifaria de usuarios de los Concesionarios Municipales de Distribución de Energía Eléctrica que operan en las áreas Atlántica, Norte y Sur, destinado a ejecutar obras de infraestructura en distribución y mantenimiento correctivo de las instalaciones de la Concesionaria...";

Que respecto de la metodología para la presentación y aprobación de los respectivos planes de obra y mantenimiento correctivo como, asimismo, para la fiscalización de la administración del recurso, la Autoridad de Aplicación entendió necesario considerar de forma particular el aplicable a las distribuidoras con concesión municipal, instruyendo, en tal sentido, a este Organismo de Control para que establezca el procedimiento pertinente (artículo 10, Resolución MI N° 206/13);

Que por Resolución OCEBA N° 0140/13 resultó aprobado un Procedimiento de administración y fiscalización del monto fijo diferenciado por categoría tarifaria de usuarios establecido por el artículo 2º de la Resolución Ministerio de Infraestructura N° 206/13 y el de presentación y aprobación de los Planes de Obras de Infraestructura en Distribución y Mantenimiento Correctivo (POIDyMC), a cumplir por las Distribuidoras Municipales del Servicio Público de Energía Eléctrica en la Provincia de Buenos Aires;

Que por Resolución SSP N° 009/14 se estableció que durante el período de aplicación del "Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico", los recursos provenientes de la citada Resolución MI N° 206/13 tengan como destino la ejecución de planes de mantenimiento;

Que a través de la Resolución OCEBA N° 0075/14, se dispuso que durante la aplicación del mencionado Programa de Convergencia, los montos fijos determinados en el artículo 2º de la Resolución MI N° 206/13 tendrían como destino la ejecución de Planes de Mantenimiento Operativo del Servicio;

Que por Resolución MlySP N° 0022/16, resultaron aprobados los valores del cuadro tarifario de las Distribuidoras provinciales EDELAP S.A., EDEN S.A., EDES S.A. y EDEA S.A.;

Que el artículo 12 de la citada Resolución ministerial, determina que los montos fijos establecidos por la Resolución MI N° 206/13 y Resolución SSP N° 5/14, cuyos valores fueran ajustados a través de las Resoluciones SSP N° 39/14, N° 1/15 y N° 34/15, integrarán el Valor Agregado de Distribución (VAD) de cada una de las distribuidoras provinciales y municipales;

Que dichos montos fijos serán incluidos dentro de los cargos que conforman los cuadros tarifarios, previa deducción de los valores adicionales del Agregado Tarifario;

Que hasta tanto ello ocurra, los distribuidores provinciales y municipales continuarán incorporando dichos montos fijos en forma diferenciada en la facturación, conforme los montos detallados en los Anexos I y II de la Resolución N° 34/15 bajo la leyenda "Artículo 13 de la Resolución MlySP N° 0022/16"

Que en virtud de lo dispuesto por la normativa vigente, corresponde dejar sin efecto lo dispuesto por Resolución OCEBA N° 0140/13, con relación al procedimiento de administración y fiscalización del monto fijo diferenciado por categorías de usuarios de acuerdo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución MI N° 206/13 y el de presentación y aprobación de los Planes de Obras de Infraestructura en Distribución y Mantenimiento Correctivo para los Distribuidores Municipales del Servicio de Distribución de energía eléctrica de la Provincia de Buenos Aires;

Que en dicha inteligencia, también corresponde dejar sin efecto lo dispuesto por Resolución OCEBA N° 0075/14;

Que, consecuentemente, se mantienen los compromisos asumidos por las Distribuidoras de cumplimentar plenamente sus obligaciones bajo el contrato vigente;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 de la Ley 11.769 y su Decreto Reglamentario N° 2.479/04;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE
ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dejar sin efecto lo dispuesto por las Resoluciones OCEBA N° 0140/13 y N° 0075/14, a partir del día 26 de febrero de 2016, fecha de la publicación de la Resolución MlySP N° 0022/16 en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Establecer, conforme lo dispuesto por la normativa vigente, que los montos fijos establecidos por la Resolución MI N° 206/13 y Resolución SSP N° 5/14, serán incluidos dentro de los cargos que conforman los cuadros tarifarios, previa deducción de los valores adicionales del Agregado Tarifario.

ARTÍCULO 3º. Determinar que hasta tanto se materialice lo establecido en el artículo 2º precedente, los distribuidores provinciales y municipales continuarán incorporando los montos fijos establecidos por Resolución MI N° 206/13 y Resolución SSP N° 5/14, en forma diferenciada en la facturación, conforme los montos detallados en los Anexos I y II de la Resolución N° 34/15 bajo la leyenda "Artículo 13 de la Resolución MlySP N° 0022/16".

ARTÍCULO 4º. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a las Distribuidoras con Concesión Provincial y Municipal y a las Federaciones de Cooperativas. Cumplido, archivar.

Acta N° 876.

Jorge Alberto Arce, Presidente; **Marcela Noemí Manfredini**, Directora; **Alfredo Oscar Cordonnier**, Director.

C.C. 2.302